



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional Salud Puno

Nº 046-2023/DRS-PUNO-DERRH



Resolución Directoral Regional

Puno, 26 de ENERO del 2023

VISTO:

El Oficio N° 001-2023-GR-GRDS-DIRESA-PUNO-DG-DEE-CR-CPCED, emitido por el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, sobre conformación del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres de la Región de Salud de Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Oficio N° 001-2023-GR-GRDS-DIRESA-PUNO-DG-DEE-CR-CPCED, el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología solicita la emisión de Resolución de Conformación del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres de la Región de Salud de Puno, de naturaleza temporal;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA se declaró la alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 309-2020-MINSA se aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria), en el marco de la alerta roja declarada por Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA;

Que, la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, sobre "Declaratoria de alertas en situaciones de emergencias y desastres", tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional;

Que, teniendo en cuenta la actual crisis política y social por la que viene atravesando el país, es necesario mantener el estado de alerta ante situaciones adversas de tipo antrópico que vienen causando daños a la vida y salud de la población, quienes participan directa e indirectamente en posibles enfrentamientos y grandes congregaciones de personas en el ámbito de las manifestaciones desarrolladas en nuestra región, es imprescindible contar con un equipo de trabajo en gestión de riesgo de emergencias y desastres, en tanto se mantenga latente peligro la salud e integridad de la población;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de





Nº 046-2023/DRS-PUNO-DERRHH

Organización y Funciones y la estructura organiza de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones; con el visto Bueno del director de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud de Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, temporalmente, el "GRUPO DE TRABAJO EN GESTIÓN DE RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA REGIÓN DE SALUD DE PUNO", el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

N°	DIRECCIÓN/OFICINA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO	DR. CARLOS ISMAEL CORNEJO-ROSELLÓ DIANDERAS	PRESIDENTE
2	ÁREA FUNCIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	M.C. JUAN CARLOS ESPINOZA MAMANI.	SECRETARIA TÉCNICA
3	OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	LIC. ALIPIO ARNULFO CALLA GOMEZ	INTEGRANTE DEL GRUPO DE TRABAJO
4	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ING. JESUS CHOQUE SARMIENTO	INTEGRANTE DEL GRUPO DE TRABAJO
5	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	Q.F. DANICA SANCA CHAVEZ	INTEGRANTE DEL GRUPO DE TRABAJO
6	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	M.C. EVELYN PAOLA CHOQUE CHÁVEZ	INTEGRANTE DEL GRUPO DE TRABAJO
7	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EPIDEMIOLOGÍA	M.C. MILTON GARY TAPIA VARGAS	INTEGRANTE DEL GRUPO DE TRABAJO
8	OFICINA DE COMUNICACIONES	LUZ YESENIA DELGADO PINAZO	INTEGRANTE DEL GRUPO DE TRABAJO
9	ÁREA FUNCIONAL DE ASEGURAMIENTO PÚBLICO	OBST. ABRAHAM VELASQUEZ PIMENTEL	INTEGRANTE DEL GRUPO DE TRABAJO
10	SISTEMA DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIA (SAMU)	M.C. EVELYN PAOLA CHOQUE CHÁVEZ	INTEGRANTE DEL GRUPO DE TRABAJO
11	PROGRAMA NACIONAL DE HEMOTERAPIA Y BANCOS DE SANGRE (PRONAHEBAS)	M.C. JUAN CARLOS ESPINOZA MAMANI	INTEGRANTE DEL GRUPO DE TRABAJO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, el seguimiento, cumplimiento y difusión de la presente Resolución, en mérito a su competencia y conforme lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a las instancias administrativas correspondientes con el acto administrativo, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES A:
 DIRECCIÓN
 DE AREA
 DE PLANIFICACIÓN
 CONTROL ASIST.
 INTERESADO
 LEGAJO
 G.C.I.
 REMUNERACIONES
 PAGINA A WEB
 S.T. DE RR.HH.
 CAPACITACION
 REDES
 ARCHIVO
 OTROS.....


DR. CARLOS ISMAEL CORNEJO-ROSELLÓ DIANDERAS
 Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
 C.M.P. 10388

